"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud etaría de Políticas,

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3 9 8 9

BUENOS AIRES,

1 2 JUL 2012

VISTO el Expediente. Nº 1-47-1110-826/11-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

# CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Coordinación Administrativa - I.N.A.M.E. propicia la adquisición de Insumos para Cromatógrafo HPLC.

Que el Artículo 11 del Decreto Nº 1023/01 y el Artículo 24 del Decreto Nº 436/00 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del Artículo 7° de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que el Departamento de Patrimonio y Suministros ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Articulo 25 inciso c) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 22 Inc. b) y 31 del Decreto Nº 436/00, la utilización del procedimiento de Licitación Privada en tal solicitud, acompañando los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

H

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISMOBIOIAN Nº 5 9 8 9

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello,

# EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

### DISPONE

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Privada en los términos del artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y del artículo 31 del Decreto N° 436/00 a los efectos de seleccionar el proveedor para la adquisición de Insumos para Cromatógrafo HPLC

ARTICULO 2°. - Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que forman parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°. - Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS, a sus efectos.

EXPEDIENTE Nº 1-47-1110-826/11-5

DISPOSICIÓN Nº 398 9

rmr

DR. CARLOS CHIALE INTERVENTOR



3989

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

# Adquisición de Insumos para cromatógrafo HPLC

Nombre del organismo contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
Nombre dei organismo contratante	ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación privada	N° (1)	Ejercicio: 2012
Clase: De etapa única Nacional		<u> </u>
Modalidad: Sin modalidad	<del></del>	
Expediente N°: 1-47-1110-826/11-5		
Rubro Comercial : 41		
Objeto de la contratación: Adquisición de In	sumos para cromatógr	afo HPLC
Costo de pliego: 0 cero pesos		

# PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario			
Av. de Mayo 869 9º piso	(1) Se fijaran al momento de la publicidad o			
C.A.B.A	notificación al proveedor o contratante Art. 17			
Dto. Patrimonio y Suministros.	del Decreto Nº 436/00.			

## **ACTO DE APERTURA**

Lugar / dirección	Día y Hora			
Av. de Mayo 869 9º piso	(1) Se fijaran al momento de la publicidad o			
C.A.B.A	notificación al proveedor o contratante Art. 17			
Dto. Patrimonio y Suministros.	del Decreto Nº 436/00.			

# **ESPECIFICACIONES**

Nº		DETALLE	CANT
		DETALLE	CANT
296-03180-	X 10		
0150	unid.	Cartucho guardacolumna C18 4 x 3,0 mm -	2
296-03180-	X 10		
0150	unid.	Cartucho guardacolumna C 8 4 x 3,0 mm -	2
296-03180-			
0052	UN	Columna Luna C8 (2) 250x4.6mm (5um) -	3
296-03180-			
0052	UN	Columna Luna C8 (2) 150x4.6mm (5um) -	3
296-03180-			
0052	UN	Columna Luna C8 250 x 4,6mm (5um)	1
296-03180-			
0052	UN	Columna Luna C18 (2) 150x4.6mm (5um) -	5
	296-03180- 0150 296-03180- 0150 296-03180- 0052 296-03180- 0052 296-03180- 0052 296-03180-	CATALOGO ENV. 296-03180-	CATALOGO         ENV.         DETALLE           296-03180-         X 10         cartucho guardacolumna C18 4 x 3,0 mm -           296-03180-         X 10         cartucho guardacolumna C 8 4 x 3,0 mm -           296-03180-         UN         Columna Luna C8 (2)         250x4.6mm (5um) -           296-03180-         UN         Columna Luna C8 (2)         150x4.6mm (5um) -           296-03180-         UN         Columna Luna C8 (2)         150x4.6mm (5um) -           296-03180-         UN         Columna Luna C8 250 x 4,6mm (5um)

(1) Sé fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto № 436/00.



3989

	<del></del>			
}	296-03180-			j
7	0052	UN	Columna Luna C18 150x4,6mm (5um).	11
	296-03180-			
8	0052	UN	Columna Luna C18 (2) 250x4,6 mm (5um) -	2
	296-03180-			
9	0052	UN	Columna Luna C 18 250x4,6mm ( 5um) -	.2
	296-03180-			
10	0052	UN	Columna Luna CN 250x4,6mm ( 5um) -	1
	296-03180-			
11	0052	UN	Columna Luna (SCX) 150x4,6mm (5um) -	1
	296-03180-		Column College (College College Colleg	<u> </u>
12	0052	UN	Columna Luna C 8 (2) 75X4.6mm (5um)	1
	296-03180-		Columna Luna Phenyl-Hexyl 150x4,6mm (	
13	0052	UN	5um) -	1
<del></del>	296-03180-	014	Columna Luna Phenyl-Hexyl 250x4,6mm (	
14	0052	· UN	5um) -	1
	296-03180-	UIV	Julii) -	<u> </u>
15	0052	UN	Columna Luna C 18 125x4,6mm ( 5um) -	1
13	296-03180-	UN	Columna Luna C 16 123x4,6min ( 5um) -	<u>_</u>
1.0		1.181	Columna Musicopii C 9 135: (1999 / France)	4
16	0052	UN	Columna Nucleosil C 8 125x4mm ( 5um) -	1
	296-03180-	1.181	Column Nuclearil C 9 150v4vvv ( 5 vv)	
17	0052	UN	Columna Nucleosil C 8 150x4mm ( 5um) -	1
4.5	296-03180-		Column - Numbered C 0 450 Aven ( 2	
18	0052	UN	Columna Nucleosil C 8 150x4mm ( 3um) -	1
40	296-03180-		Column Numbried C10 459-4 cm (2 cc)	_
19	0052	UN	Columna Nucleosil C 18 150x4mm ( 3um) -	_1
	296-03180-			
20_	0052	UN	Columna Nucleosil CN 150x4mm ( 5um) -	1
	296-03180-			
21	0052	UN	Columna Kinetex C 18 100x4.6mm (2.6um)	1
	296-03180-		Columna Hypersil BDS C 8 250x4.6mm	
22_	0052	UN	(5um)	1
_	296-03180-		Columna Hypersil BDS C 18 100x4.6mm	
23	0098	UN	(3um)	1
	296-03180-		Columna Hypersil BDS C 18 250x4.6mm	
24	0098	UN_	(5um)	2
	296-03180-		Columna Hypersil BDS C 1 8 150x4.6mm	
25	0098	UN	(5um)	1
	296-03180-		Columna Hypersil BDS C 1 8 250x4.6mm	
26	0098	UN	(5um)	1
	296-03180-		Cartucho Lichrocart Superspher 60RP - Select	<del></del>
27	0118	UN	B C8 250x4mm	1
	296-03180-		Kit de guardacolumna Supelguard LC 18	
28	0149	UN	Cartucho de 2 cm.	1
	296-03180-			
29	0150	UN	Cartucho guardacolumna	1
	296-03180-	•••	Guardacolumna Ohpak SB-G 50x6mm	
30	0150	UN	(13um)	1
	296-03180-		Columna Hypersil Nucleosil C 18 100x4.6mm	···
31,	0218	UN	(5um)	1



**398** §

	296-03180-		Columna Ultrasphere-Cyano Analytical	[
32	0218	UN	150x4.6mm	1
	296-03180-		Columna Ohpak SB-805 HQ 300x8mm	
33	0218	UN	(13um)	1
	296-03180-		Columna Ohpak SB-804 HQ 300x8mm	
34	0218	UN	(10um)	1
	296-03180-	x 10	Cartucho guardacolumna Lichrocart	
35	0219	unid.	Licrhospher Rp 8 4x4 mm	1
	296-03180-		Cartucho Lichrocart Lichrospher 100 RP-8	
36	0219	UN	125x4mm (5um)	1
	296-05304-		Cartucho Lichrocart Lichrospher 100 RP-18	
37	0003	UN	125x4mm (5um)	1
	296-05304-	x 3	Cartucho Lichrocart Lichrospher 100 Rp 8	
38	0004	unid.	250x4 mm ( 5um)	1
	296-03180-		Columna Ohpak SB-804 HQ 300x8mm	
. 38	0218	UN	(10um)	1

Servicio

Observaciones del ítem

Observaciones del catalogo

Especificación técnica

Despiece

Tolerancia

Datos de la solicitud de la provisión

Frecuencia:

Cantidad mínima:

### 1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de insumos para cromatógrafo HPLC, según lo detallado en el punto 12.-Insumos solicitados.

# 2. Apertura de las ofertas.

La A.N.M.A.T. abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a las <sup>(1)</sup> horas del día <sup>(1)</sup> de 2012 en Av. de Mayo 869, piso 9º -C.A.B.A-. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.





3989

# 3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Licitación"

Por este procedimiento de Licitación.

"Organismo Contratante" Por A.N.M.A.T.

"Oferente"

Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

"Adjudicatario"

Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada

## 4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días a contar desde la fecha de apertura. Si los oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

# 5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrado. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

#### A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A.

LICITACIÓN PRIVADA Nº: (1).

Fecha de apertura: (1).

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1).

Adquisición de Insumos para cromatógrafo HPLC

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del oferente:





**3989** 

Razón Social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A cada oferta deberá acompañarse la constancia relativa al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante y deberá hacerse efectiva la constitución de la garantía.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto Nº 436/2000, Decreto Nº 1023/2001, normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

#### 6. Contenido de la oferta.

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

El Oferente podrá formular oferta por todos los rengiones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por rengión, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación integra.

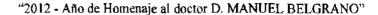
Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento,

## 7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del plazo fijado para la apertura de aquéllas, los interesados podrán formular consultas respecto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares; por escrito en Av. de Mayo Nº 869, Piso 9º,-C.A.B.A-, Departamento de Patrimonio y Suministros, o por fax al **h**úmero 4340-0833.

V(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto № 436/00.





3989

Las aclaraciones serán contestadas hasta un (1) día hábil antes del Acto de Apertura de la licitación a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones. A dichos efectos, se tendrá por válido el domicilio que los oferentes constituyan al momento de obtener la documentación de la licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el organismo licitante, éste podrá realizarlas hasta antes del horario fijado para la apertura de las ofertas, siendo responsabilidad de los oferentes notificarse de tal situación.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T, enviada o entregada a cada posible oferente que haya obtenido el Pliego de Bases y Condiciones, salvo en el caso expuesto en el párrafo anterior.

#### 8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos en los Decretos Nº 436/2000 y Nº 1023/2001, normas reglamentarias y Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

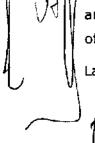
Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), teniendo en cuenta el cumplimiento contractual, la calidad de la prestación en casos similares y si fue sancionado por incumplimiento alguno.

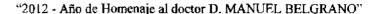
Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: precio, experiencia del oferente y plazo de entrega.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.







3989

# 9. Garantías.

# 9.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta

El Oferente deberá adjuntar a su oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la misma. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá constituirse por un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Vencido el plazo de mantenimiento, la garantía se considerará prorrogada automáticamente, salvo notificación expresa por parte del oferente en donde manifieste su voluntad en contrario, la que deberá efectuarse hasta diez (10) días antes a su vencimiento.

Esta garantía podrá constituirse mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 53 del Decreto Nº 436/2000.

# 9.2. Garantías de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación

El Oferente que resultare adjudicado, deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 53, del Decreto Nº 436/2000.

Ésta, deberá ser presentada por el adjudicatario en el Departamento de Patrimonio y Suministros de la A.N.M.A.T., a las setenta y dos (72) horas de notificada la Orden de Compra.

A los efectos del procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación descripta en el Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando se hayan entregado la totalidad de los insumos solicitados.

# 10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta 15 días destinado a realizar las verificaciones que se consideren necesarias sobre los insumos con las especificaciones requeridas.



3989

Si en dicho plazo los insumos no corresponden a lo solicitado, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva, intimarán al Adjudicatario para que entregue los insumos faltantes o que no correspondan a lo solicitado. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Certificado de Recepción Definitiva en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los adjudicatarios.

NOTA: La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatarlo en oportunidad de recibir los mismos, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas serán presentadas, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869 9º piso -CABA-, Tel. 4340-0833. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes y/o servicios suministrados, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 23, incisos b) y c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán completar el Anexo A de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para obtener dicho número.

# 11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un rengión se perfeccionará cuando todos los ítems adjudicados del rengión hayan sido entregados a total satisfacción del Organismo Contratante.



3989

Todos los requerimientos técnicos de los bienes objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todos los bienes propuestos deben ser nuevos y sin uso.

Los Oferentes deberán demostrar fehacientemente que son los fabricantes, subsidiaria local de la empresa fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados.

# 12. Insumos solicitados.

RENG.	N° CATALOGO	ENV.	DETALLE	CANT
KENG.	296-03180-	FIA.	Cartucho guardacolumna C18 4 x 3,0	ÇAN
1	0150	X 10 unid.	mm -	2
	296-03180-	X 10 dilla.	Cartucho guardacolumna C 8 4 x 3,0	
2	0150	X 10 unid.	mm -	2
	296-03180-	X 10 dina.	Columna Luna C8 (2) 250x4.6mm	
3	0052	UN	(5um) -	3
	296-03180-	011	Columna Luna C8 (2) 150x4.6mm	
4	0052	UN	(5um) -	3
<del></del>	296-03180-	011		
5	0052	UN	Columna Luna C8 250 x 4,6mm (5um)	1
<del></del>	296-03180-	0.1	Columna Luna C18 (2) 150x4.6mm	<u> </u>
6	0052	UN	(5um) -	5
	296-03180-			
7	0052	UN	Columna Luna C18 150x4,6mm (5um).	1
	296-03180-		Columna Luna C18 (2) 250x4,6 mm	
8	0052	UN	(5um) -	2
	296-03180-		Columna Luna C 18 250x4,6mm (	
9	0052	UN	5um) -	2
	296-03180-		Columna Luna CN 250x4,6mm (5um)	
10	0052	UN	-	1
	296-03180-		Columna Luna (SCX) 150x4,6mm (	
11	0052	UN	5um) -	1
	296-03180-		Columna Luna C 8 (2) 75X4.6mm	
12	0052	UN	(5um)	1
	296-03180-		Columna Luna Phenyl-Hexyl	
13	0052	UN	150x4,6mm ( 5um) -	1
	296-03180-		Columna Luna Phenyl-Hexyl	
.14	0052	UN	250x4,6mm ( 5um) -	1



3989

_		·			
	15	296-03180- 0052	UN	Columna Luna C 18 125x4,6mm ( 5um) -	1
$\vdash$		296-03180-		Columna Nucleosil C 8 125x4mm (	
	16	0052	UN	5um) -	1
$\vdash$		296-03180-	014	Columna Nucleosil C 8 150x4mm (	
	17	0052	UN	1	
$\vdash$	17	<del></del>	UN	5um) -	1
	4.0	296-03180-	1.181	Columna Nucleosil C 8 150x4mm (	_
$\vdash$	18	0052	UN	3um) -	1
		296-03180-		Columna Nucleosil C 18 150x4mm (	4
$\vdash$	19	0052	UN	3um) -	_ 1
	20	296-03180-	1.154	Columna Nucleosil CN 150x4mm (	
-	20	0052	UN	5um) -	1
		296-03180-		Columna Kinetex C 18 100x4.6mm	
-	21	0052	UN	(2.6um)	_ 1
		296-03180-		Columna Hypersil BDS C 8 250x4.6mm	
	22	0052	UN	(5um)	_ 1
		296-03180-		Columna Hypersil BDS C 18	
$\perp$	23	0098	UN	100x4.6mm (3um)	1
		296-03180-		Columna Hypersil BDS C 18	
$\perp$	24	0098	UN	250x4.6mm (5um)	2
		296-03180-		Columna Hypersil BDS C 1 8	
	25	0098	ŲN	150x4.6mm (5um)	_ 1
		296-03180-		Columna Hypersil BDS C 1 8	
	26	0098	UN	250x4.6mm (5um)	1
-		296-03180-	1	Cartucho Lichrocart Superspher 60RP -	
	27	0118	UN	Select B C8 250x4mm	1
		296-03180-		Kit de guardacolumna Supelguard LC	
	28	0149	UN	18 Cartucho de 2 cm.	1
		296-03180-			
	29	0150	UN	Cartucho guardacolumna	1
		296-03180-		Guardacolumna Ohpak SB-G 50x6mm	
-	30	0150	UN	(13um)	1
		296-03180-		Columna Hypersil Nucleosil C 18	
]	31	0218	UN	100x4.6mm (5um)	1
		296-03180-		Columna Ultrasphere-Cyano Analytical	<u> </u>
	32	0218	UN	150x4.6mm	1
		296-03180-		Columna Ohpak SB-805 HQ 300x8mm	<del></del>
	33	0218	UN	(13um)	1
		296-03180-	<del>                                     </del>	Columna Ohpak SB-804 HQ 300x8mm	
	34	0218	UN	(10um)	1
$\vdash$	<u> </u>	296-03180-		Cartucho guardacolumna Lichrocart	
$\  \ $	35	0219	x 10 unid.	Licrhospher Rp 8 4x4 mm	1
<b>!</b>		296-03180-	A TO Gilla.		
	36	0219	UN	Cartucho Lichrocart Lichrospher 100 RP-8 125x4mm (5um)	1
$\vdash$	36	<del></del>		1"	1
	27	296-05304-	1361	Cartucho Lichrocart Lichrospher 100	•
L	37	0003	UN	RP-18 125x4mm (5um)	1



3989

	296-05304-		Cartucho Lichrocart Lichrospher 100 Rp	
38	0004	x 3 unid.	8 250x4 mm ( 5um)	1

## 13, Entrega.

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados en un plazo no mayor a los 15 días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra, en las oficinas del Organismo Contratante, I.N.A.M.E., situadas en Av. Caseros 2161 – C.A.B.A.

## 14. Sanciones

En caso de mora o de incumplimiento de contrato será de aplicación lo establecido en los Artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional que forma parte integral del presente llamado.

# 14.1 Mora en el cumplimiento.

Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

### 14.2 Penalidades por incumplimiento del contrato.

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, la A.N.M.A.T. declarará rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere el Organismo con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

# 15. Documentaci<u>ón general de la Licitación.</u>

Los oferentes que se encuentran inscriptos al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

/ Garantía.





398**9**.

- ✓ Constancia de inscripción al SIPRO.
- ✓ Constancia de retiro de pliego.
- ✓ Declaración Jurada de Habilidad para contratar con el Estado.
- ✓ Declaración Jurada de Juicios con el Estado.
- ✓ Certificado fiscal p/contratar vigente (>\$50.000.-)
- ✓ Acreditación de Libre Deuda Previsional.

Los oferentes que deban ser incorporados al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de preinscripción al SIPRO.
- ✓ Garantía.
- ✓ Constancia de retiro de pliego.
- ✓ Razón social.
- ✓ Domicilio legal y constituido.
- ✓ Lugar y fecha de constitución.
- ✓ Datos de inscripción registral.
- ✓ Nº de C.U.I.T.
- ✓ Nomina de los actuales integrantes de órganos de fiscalización y administración
- ✓ Fecha, objeto y duración del contrato social.
- ✓ Fecha de comienzo y finalización de los órganos de fiscalización y administración.
- ✓ Información de principales clientes sector público y privado.
- ✓ Declaración Jurada de Habilidad para contratar con el Estado.
- ✓ Declaración Jurada de Juicios con el Estado.
- ✓ Dos últimos balances certificados (original)
- ✓ Certificado fiscal para contratar vigente (>\$50.000.-)
- ✓ Acreditación de libre deuda previsional (ley № 17.250)





3989

#### **ANEXO A**

Instructivo para gestionar el alta de beneficiario

Para poder recibir recursos del Estado Nacional a través del sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, los potenciales beneficiarlos deberán cumplimentar los Formularios A y B (se adjuntan) para ser presentados ante la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Datos necesarlos para completar los Anexos:

Denominación Social: la que figure en los estatutos respectivos

Situación ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP

Número de CUIT-CUIL-CDI: el que conste en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o constancia respectiva emitida por la misma.

Domicilio: deberá consignarse el domicilio fiscal indicando localidad, provincia y código postal (el mismo que figura en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o en la constancia respectiva emitida por la misma).

Cuenta bancaria: a efectos de poder percibir los pagos deberá declararse una cuenta bancaria, abierta en alguno de los bancos autorizados para operar (ver Bancos Adheridos al Sistema de Cuenta Única del Tesoro) consignando:

Número de la cuenta

Tipo de cuenta (caja de ahorro, cuenta corriente, etc.)

Nombre completo del Banco

Nombre y/o número de la Sucursal

Documentación necesaria para el trámite:

Acta de designación de autoridades o Poder (por ante escribano público certificado por el correspondiente Colegio Profesional) que autorice la firma de las sollcitudes y formularios a presentar.

Fotocopia del Formulario de alta de inscripción (inicial y última modificación –si la hubiera-) en la AFIP, o constancia emitida por dicho organismo en la cual quede sentado la situación de la institución respecto de los impuestos, certificada como copia fiel del original por el representante legal del beneficiario.





39**89** 

## Formularios A y B

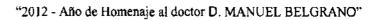
Los formularios identificados como formularios A y B deberán presentarse debidamente completados y en original, firmados por la persona autorizada por el Acta de Designación de Autoridades o Poder antes mencionado.

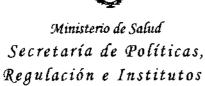
El Formulario identificado como B deberá estar certificado por el Banco donde se ha radicado la cuenta declarada.

## BANCOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO

Código Beneficiario	Entidades Bancarias	Fecha Ingreso a CUT
6794	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	Jun-95
1036	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Jun-95
1393	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Jun-95
1153	BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES	Ago-96
3012	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	Oct-96
<i>7</i> 927	BANCO SANTANDER RÍO S.A.	Sep-01
1148	BANCO PATAGONIA S.A.	Dic-03
1527	BANCO SAN JUAN S.A.	Jun-05
33349	BANCO MACRO S.A.	Nov-05
17553	NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.	Jul-06
39894	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	Маг-07
7478	BBVA BANCO FRANCES S.A.	Oct-07
82283	BANCO SUPERVIELLE	Feb-09

DR. CAPLOS CH INTERVENT



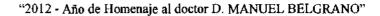


A.N.M.A.T.

3989

## **FORMULARIO "A"**

BENEFICIAI Fecha:/		AGOS, SOL	ICITUD DE	E ALTA / I	MODIFICACIO	ÓN / REACTIVA	CIÓN
OPERACIÓN	<b>1</b> :	ALTA	RE	ACTIVAC	IÓN	MODIFICAC	IÓN
					_		
ENTE:		BANCO	BE	NEFICIA	RIO	CLIENTE	
IDENTIFICA	CIÓN DEL	ENTE:					
NRO. DE EN	ITE [						
	<b>-</b>	<del></del> -					
DOCUMENT	·O:	TIPO [			NUMERO	) [ <u> </u>	
IDENTIFICA	CIÓN:	TIPO [			NUMERO	) <u> </u>	
DENOMINA	CIÓN:		<del>-</del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<u></u>	
DOMESTIC TO	<u></u>				· <u> </u>		<del></del>
DOMICILIO	<u>L_</u>			<del></del> _	<del>.</del>	<u> </u>	
CÓDIGO PO	STAL F	<u></u>		<u> </u>			<del></del>
CODIGO FO	OIAL L	<del></del>	<del></del> .				
LOCALIDAD	[-						
200/12/2/12	<u> </u>						
PROVINCIA	_		<u> </u>		PAÍS		
	_		·			<u> </u>	
ACTIVIDAD	ECONÓMI	ICA [					
SITUACIÓN	MADOCITO	VA DEL EN-	r <b>e.</b>		•		
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/Ret*	Resp. Monotributo	No categorizado
GANANCIA		macripto	<del>  -</del> -	resp.	GIVEL .	Nonombato	Calegorizado
IVA							
				los cuale	es deberán a	djuntar tantos t	ormularios como
integrantes d				L cualquie	er demora en	el denósito de l	os fondos por su
							madas en tiempo
y forma"							'n 1838
						FIRMA DE (LOS) J.E.:	SOLICITANTES
in						AX:	
<b> </b>   <sup>1</sup>						. 1	
L.						1/ .	





3989

FORMULARIO "B"	
AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACION BANCARIA SEÑOR DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA A.N.M.A.T.	NAL EN CUENTA
El (los) que suscribe(n)	,con domicilio /local Nºde la que todo pago que udas a mi (nuestro) ta Unica del Tesoro,
	USO CGN.
CUENTA CORRIENTE Nº	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL	
DOMICILIO	
La orden de transferencia de fondos efectuada por la Tesorería General de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto. Asimismo, me comprometo a informar acera de cualquier cambio que se arriba citada, teniendo validez todos los depósitos que altí se efectúen, hasta tanto fehacientemente a ese Organismo.  En el supuesto de decidir la suspensión de esta modalidad de pago, informarlo en forma fehaciente con una antelación mínima a los cinco (5) días al pa	o. opere en la cuenta no sean notificados me comprometo a
FIRMA (S) Y ACLARACIÓN (ES)	
1/	( <b>)</b>